

I. Resoluciones sobre el aumento de capital social.

En cumplimiento de la normatividad vigente y sujeto a la obtención de las autorizaciones gubernamentales que procedan, se aprueba:

- (i) Aumentar el capital social en su parte ordinaria en la cantidad de \$26,287,200.00 M.N. (veintiséis millones doscientos ochenta y siete mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) mediante la emisión de 26,287,200 (veintiséis millones doscientas ochenta y siete mil doscientas) acciones ordinarias, nominativas de la serie “O”, con valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 moneda nacional) con lo cual el capital social alcanzará la suma de \$560,396,790.00 M.N. (quinientos sesenta millones trescientos noventa y seis mil setecientos noventa pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 560,396,790 (quinientos sesenta millones trescientas noventa y seis mil setecientos noventa) acciones ordinarias, nominativas de la serie “O” con valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 Moneda Nacional).
- (ii) Dicho aumento será suscrito y pagado mediante la capitalización de la cuenta de utilidades pendientes de repartir, en beneficio de todos los accionistas y de manera proporcional de conformidad con su participación en el capital social de la Sociedad.